

SECRETARIA: Santiago de Cali, 27 de junio de 2023. A despacho del señor Juez el presente proceso con el escrito allegado. Sírvese Proveer.

La Secretaria,

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Auto Sustanciación No. 251
Rad. 76001-3103-004-2021-00181-00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)

La apoderada de la parte actora allega al Despacho la notificación de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso Al demandado JUAN PABLO PIETRO MEDRANO. Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

AGREGAR a los autos, a fin de que obre y conste la notificación del demandado JUAN PABLO PIETRO MEDRANO la cual resultó positiva en la dirección Calle 6 Oeste No. 10 Oeste -85 Bloque 3 Apto 204, conforme al artículo 291 del Código General del Proceso.

REQUERIR a la parte actora, a fin de que allegue la notificación por aviso conforme lo estipula el art. 292 del C. General del proceso, junto con los archivos como indica la norma referida. Lo anterior, bajo los apremios del art.317 del C. General del Proceso, esto es tener por desistida la presente demadna

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO No. **106** DE HOY **28 DE JUNIO DE 2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO
QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria.